



NOTARIA PÚBLICA PRIMERA

Círculo Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECLARACIÓN NOTARIAL

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veintiocho (28) días del mes de Mayo de dos mil veintiuno (2021) ante mí **JORGE ELIEZER GANTES SINGH** Notario Público Primero del Circuito Notarial de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-quinientos nueve-novecientos ochenta y cinco (8-509-985) compareció personalmente el señor **ISMAEL BARRAL NOYA**, varón de nacionalidad española, mayor de edad, con cédula N° E-8-169914, Representante legal/apoderado especial de **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ**, y promotor del proyecto denominado **“EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (TOSCA) – MARIATO**, persona jurídica autónoma de Derecho Público, creada por el Título XIV de la Constitución Política de la República de Panamá y organizada por la Ley numeral 1, de la misma ley como sociedad extranjera inscrita en el Registro Folio Mercantil N° 155647984, en donde se desarrollará el proyecto Finca Folio Real N° 19374 (F) Código de ubicación 9506, Corregimiento Llano de Catival, Distrito de Montijo, Provincia de Veraguas, declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 del 1 de julio de 1998.

Esta Declaración se hace bajo juramento y en conocimiento del contenido del Artículo 385, texto Único de Código Penal, Gaceta Oficial No. 26.510 de 26 de abril de 2010, que tipifica el delito de falso testimonio.

Leída como fue esta Declaración Notarial Jurada al compareciente en presencia de los testigos instrumentales **YIPSA AVILA DE BURNETT**, con cédula de identidad personal número seis-cuarenta y siete-mil cuatrocientos ochenta y seis (6-47-1486) e **IVAN ALBERTO CEBALLOS SANTOS**, con cédula de identidad personal número ocho-novecientos treinta y nueve-trescientos noventa y seis (8-939-396) mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para